

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN -DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO- Y EL AYUNTAMIENTO DE AGÜERO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.

En Zaragoza, a 5 de agosto de 1998

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José M^a Rodríguez Jordá, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón, actuando en su nombre y representación, facultado para la firma del presente Convenio por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 28 de julio de 1998.

Y de otra Dña. Lourdes Nasarre Morlans, Alcaldesa del Ayuntamiento de Agüero, actuando en su nombre y representación.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio

EXPONEN

Que la Diputación General de Aragón -Departamento de Economía, Hacienda y Fomento- tiene entre sus objetivos, a través de la Dirección General de Turismo, la potenciación y mejora de la oferta turística aragonesa, con especial incidencia la del medio rural.

Que el Ayuntamiento de Agüero está realizando diversas obras para la *terminación del camping municipal y construcción de un edificio de servicios*, dado que, una vez concluido el camping, resulta necesario instalar servicios complementarios: lavadero, vestuarios y ducha. El edificio de servicios tendrá un doble uso, ya que será utilizado por los clientes del camping y además servirá de servicios higiénicos para las piscinas municipales. Ello supondrá una mejora de la actual oferta turística aragonesa, por lo que el Ayuntamiento ha solicitado la ayuda económica de la Diputación General de Aragón, a través de su Dirección General de Turismo.

Por cuanto antecede, los comparecientes firman el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Ayuntamiento de Agüero está realizando diversas inversiones consistentes en *Terminación del camping municipal y construcción de un edificio de servicios* que contribuirán a la mejora de la oferta turística.

SEGUNDA: La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, colaborará en esta actuación con la cantidad máxima de 7.000.000,- de pesetas (SIETE MILLONES DE PESETAS), equivalente al 85 % de la inversión a realizar, contribuyendo el Ayuntamiento de Agüero con el 15% restante.

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

En esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrito con el nº. 4298 en la Hoja 5 Capítulo Folio el presente *Alcalde*

Zaragoza, a 18 de 89 de 1998

Encargado del Registro

La subvención a conceder por la Diputación General de Aragón se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 1207.7511.762.00, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

TERCERA: El abono de la cantidad citada en el apartado segundo, se llevará a cabo una vez que la Entidad firmante del presente Convenio haya acreditado la realización de la inversión, en la forma dispuesta en el art. 3 del decreto 186/93 de 3 de noviembre.

El abono por anticipado de la subvención concedida, hasta un máximo del 50 % de la misma, será concedida por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, previa solicitud del Ayuntamiento de Agüero, según dispone el art. 4 del citado Decreto.

El plazo de presentación de la documentación acreditativa de la inversión realizada concluirá el 15 de noviembre de 1998.

CUARTA: En caso de incumplimiento de las condiciones mínimas fijadas en el apartado tercero, se exigirá la devolución de las cantidades abonadas.

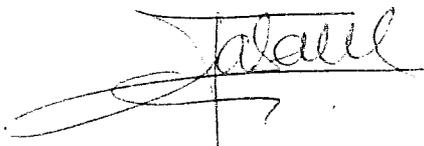
QUINTA: El periodo de vigencia de este Convenio finaliza el 31 de Diciembre de 1998.

SEXTA: El presente Convenio no está sujeto a las prescripciones de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la misma.

SÉPTIMA: La resolución de los posibles litigios que puedan surgir en el desarrollo y ejecución de este Convenio corresponderán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

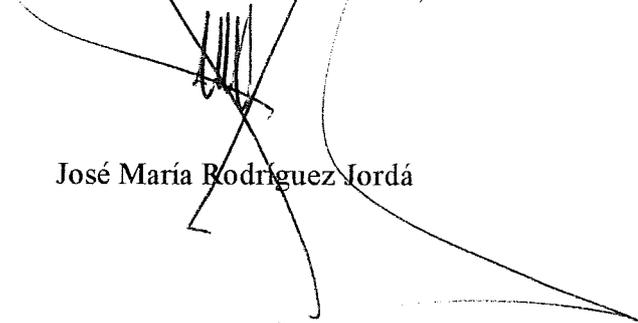
Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los correspondientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO AGÜERO



Lourdes Nasarre Morlans

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FOMENTO,



José María Rodríguez Jordá

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 28 de julio de 1998, se adoptó, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar los textos de los Convenios de Colaboración que se acompañan, a suscribir entre el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y los Ayuntamientos de Los Pintanos, Peraltilla, Aínsa, Agüero, Sádaba y Mancomunidad de Municipios del Valle de Chistau, para la realización de obras de mejora de infraestructura turística. Segundo.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para la firma de los Convenios, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Autorizar la distribución temporal del gasto relativo a la ejecución de los Convenios con cargo a la aplicación presupuestaria 1207 7511 762.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 con la siguiente distribución temporal del gasto: AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS: 1998, CUATRO MILLONES DE PESETAS. 1999, CUATRO MILLONES DE PESETAS. AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA, 1998, CINCO MILLONES DE PESETAS, 1999, TRECE MILLONES DE PESETAS. AYUNTAMIENTO DE AINSA, 1998, CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESETAS. 1999, CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESETAS. AYUNTAMIENTO DE AGÜERO, 1998, SIETE MILLONES DE PESETAS. AYUNTAMIENTO DE SADABA, 1998, DIEZ MILLONES DE PESETAS. 1999, QUINCE MILLONES DE PESETAS. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE CHISTAU, 1998, CINCO MILLONES DE PESETAS, 1999, DIEZ MILLONES DE PESETAS. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

